



Resolución de la Gerencia General

Lima, 18 de Enero del 2023

N° 000060-2023-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por
BARRANTES PEREZ Edelmira Del
Carmen FAU 20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2023 19:52:42 -05:00

VISTOS:

Los siguientes documentos de gestión:

- El Informe N° 000003-2023-MP-FN-OPROCTI de fecha 17 de enero de 2023, emitido por la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional;
- El Informe N° 000022-2023-MP-FN-OGASEJ de fecha 16 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- El Oficio N° 000425-2022-MP-FN-CAFAE-MP de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público - CAFAE-MP;
- El Oficio N° 000754-2022-MP-FN-GG-OGFIN de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina General de Finanzas;
- El Oficio N° 0000066-2023-MP-FN-GG-OGPLAP de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto;
- El Oficio N° 000072-2023-MP-FN-GG-OGPOHU de fecha 12 de enero de 2023, emitido por la Oficina General de Potencial Humano;



Firma Digital

Firmado digitalmente por SUAREZ
OGNIO Maria Del Carmen Leonor
FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina De
Proyectos Y Cooperación Técnico
Motivo: Doy V° B°



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GOICOECHA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica
Motivo: Doy V° B°

Con los que proponen y sustentan la necesidad de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP) y Scotiabank S.A.A, y;

CONSIDERANDO:

El Ministerio Público es un organismo constitucionalmente autónomo del Estado, entre cuyas funciones se encuentra la defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos, los intereses públicos, la representación de la sociedad en juicio, la defensa de la familia, de los menores e incapaces, el interés social y velar por la moral pública; siendo el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP), creado mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, es un comité destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad en los siguientes rubros: asistencia educativa, destinada a brindar capacitación o perfeccionamiento al trabajador público, cónyuge e hijos; asistencia familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los servidores y sus familiares; asistencia alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios y asistencia económica, incluyendo aguinaldos, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones; y el SCOTIABANK PERÚ S.A.A, una persona jurídica de derecho privado que funciona al amparo de las disposiciones



contenidas en la Ley N° 26702, ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

A través de los documentos de vistos, la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP), Oficina General de Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Potencial Humano, consideran conveniente y proponen la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP) y Scotiabank S.A.A, dado que coadyuvará con el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

El proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto establecer lineamientos generales que permitan canalizar los préstamos personales bajo la modalidad de descuento por planilla que otorgará EL BANCO a LOS BENEFICIARIOS que se detallan en la sección II del Anexo A (que califiquen según las políticas crediticias de EL BANCO y la expresa autorización de EL MINISTERIO PÚBLICO, el cual formará parte integrante del presente Convenio de Cooperación, dentro de cual se establece además las obligaciones a cargo de cada una de LAS PARTES, a efectos de perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

De acuerdo a lo dispuesto en la Directiva GPC/DIR-01: "Normas para la Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional a ser celebrados por el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación", aprobada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 004484-2018-MP-FN, de fecha 12 de diciembre de 2018, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP) y Scotiabank S.A.A.

Contando con la firma de la Gerencia General, los vistos de la la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional – OPROCTI y de la Oficina General de Asesoría Jurídica – OGASEJ.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 052 y conforme a las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 2.1 del artículo primero de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 068-2023-MP-FN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP) y Scotiabank S.A.A, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y



Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP), Scotiabank S.A.A, Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio Público (CAFAE-MP), Oficina General de Finanzas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.